



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA**



Instituto Nacional de Investigación y  
Capacitación de Telecomunicaciones

**AVISO DE CONVOCATORIA**

Concurso Público de Méritos N° 002-2009-INICTEL-UNI

El Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería, INICTEL-UNI, convoca a profesionales para cubrir plaza mediante Contrato a Plazo Indeterminado, bajo las disposiciones en materia laboral del Decreto Legislativo N° 728, el siguiente puesto:

CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	DEPENDENCIA	CODIGO
Investigador	Profesional VI	Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico	INV-CAP62

Los interesados podrán acceder a las bases en la página web institucional: [www.inictel-uni.edu.pe](http://www.inictel-uni.edu.pe)  
La inscripción de los postulantes se realizará del 09 al 11 de junio de 2009, de 08.30 a 13.00 y de 14.00 a 17.00 horas, en Trámite Documentario del INICTEL-UNI, ubicado en Avenida San Luis N° 1717, San Borja. Los postulantes deberán presentar en sobre cerrado la documentación requerida en las Bases, consignando en la parte superior derecha del mismo, el código del puesto.

**COMISION ESPECIAL  
DESIGNADA CON RESOLUCION RECTORAL N° 672**

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 002-2009-INICTEL-UNI  
SELECCIÓN DE PERSONAL CONTRATADO A PLAZO INDETERMINADO EN EL  
INICTEL-UNI**

**1. ANTECEDENTES**

El Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería, (INICTEL-UNI), es un órgano desconcentrado de la UNI, que tiene por finalidad la investigación científica y tecnológica, el desarrollo de estudios técnicos y proyectos en el campo de las telecomunicaciones, y la formación, capacitación y especialización de la Comunidad Universitaria; así como de la sociedad.

El Concurso Público de Méritos para selección de personal se realiza para cubrir las plazas vacantes del Cuadro para Asignación de Personal del INICTEL-UNI y que se encuentran presupuestadas en el Presupuesto Analítico de Personal, se efectúa en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, Ley N° 29889; y Decreto Legislativo N° 728.

Mediante Resolución Rectoral N° 672 de fecha 11 de mayo de 2009, se autorizó a cubrir una (01) plaza del CAP del INICTEL-UNI, mediante Concurso Público de Méritos.

**2. FINALIDAD**

Seleccionar a los profesionales que reúnan los requisitos y exigencias requeridas, para ocupar la Plaza del CAP del INICTEL-UNI, que a continuación se detalla:

<b>PLAZA CAP</b>	<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	<b>NIVEL</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
62	Investigador	Profesional VI	Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico

**3. OBJETIVO**

Establecer las Bases del Concurso Público de Méritos para cubrir, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado, la plaza del Cuadro para Asignación de Personal del INICTEL-UNI que se encuentra vacante y presupuestada.

**4. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009.
- Ley N° 26771, sobre prohibición de nombrar y contratar en el Sector Público en caso de parentesco (nepotismo).
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR
- Decreto Supremo N° 030-2006-MTC, que aprueba el Acuerdo de Fusión del INICTEL con la Universidad Nacional de Ingeniería.
- Ley N° 28918, que confirma el Acuerdo de Fusión del INICTEL con la Universidad Nacional de Ingeniería y crea la Unidad Ejecutora 002 INICTELUNI.
- Resolución Rectoral N° 746 del 26 de junio del 2007, que aprueba los documentos de gestión del INICTEL-UNI, entre ellos: la Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones, Cuadro para Asignación de Personal, etc.

- Resolución Directoral N° 314-2007-INICTEL-UNI-DE de fecha 18 de diciembre del 2007, modificada por Resolución Directoral N° 083-2008-INICTEL-UNI-DE de fecha 29 de abril del 2008, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del INICTEL-UNI.
- Resolución Rectoral N° 316 del 03 de marzo del 2008, que aprueba el Reordenamiento de Cargos en el CAP de la Unidad Ejecutora 002 INICTELUNI.
- Resolución Rectoral N° 672 de fecha 11 de mayo de 2009, se autorizó a cubrir una (01) plaza del CAP del INICTEL-UNI, mediante Concurso Público de Méritos; y designa la Comisión encargada de conducir y llevar a cabo el proceso del referido Concurso.

## 5. CONSIDERACIONES GENERALES

- 5.1 El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad.
- 5.2 El postulante se somete voluntariamente a las Bases del presente Concurso Público de Méritos.
- 5.3 La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del Concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna. Se dejará constancia de tal circunstancia en el Acta correspondiente.
- 5.4 De comprobarse falsedad en cualquiera de los aspectos declarados bajo juramento, el postulante quedará descalificado automáticamente, en cualquier etapa del concurso, reservándose el INICTEL-UNI el derecho de iniciar las acciones legales respectivas.
- 5.5 En el presente Concurso Público de Méritos intervendrá como Observador un representante del Órgano de Control Institucional.
- 5.6 Las etapas de Concurso Público de Méritos son eliminatorias dependiendo del puntaje mínimo aprobatorio definido para cada etapa.

## 6. DE LA COMISIÓN

La Comisión del Concurso es la designada mediante Resolución Rectoral N° 172 de fecha 13 de febrero de 2009.

Son funciones de la Comisión:

- a) Cumplir y hacer cumplir las Bases del Concurso Público de Méritos
- b) Modificar el Cronograma del Concurso.
- c) Solicitar el apoyo de especialistas, con experiencias en selección de recursos humanos y aplicación de evaluaciones de personal, para el desarrollo del presente concurso.
- d) Realizar la evaluación curricular, psicotécnica-psicológica, de conocimiento y entrevista personal; elaborar los resultados de cada evaluación y publicarlos en el Portal Institucional.
- d) Disponer la publicación del Cuadro de Méritos en el Portal Institucional.
- e) Declarar desierta cualquiera de las plazas objeto de Concurso, en los siguientes casos:
  - Cuando no se presente ningún postulante al Concurso o al cargo al que se convoca.
  - Cuando ninguno de los postulantes reúna los requisitos mínimos exigidos para el cargo.
  - Cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo aprobatorio establecido.
- f) Los aspectos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión de manera inapelable.

## 7. DE LA CONVOCATORIA, DIFUSION E INSCRIPCION DE POSTULANTES

- 7.1 La Oficina de Administración del INICTEL-UNI estará encargada de las siguientes acciones:
  - a) Elaboración y publicación del aviso de convocatoria en el Diario Oficial "El Peruano" y en un Diario de circulación nacional, en el Portal Institucional y a través del Programa Red CIL Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a que se refiere el D.S. N° 012-2004-TR.
  - b) Divulgación de las Bases del Concurso a través del Portal Institucional.
  - c) Brindar el apoyo logístico que sea requerido por la Comisión.
- 7.2 Las postulaciones se recepcionarán a través de la mesa de partes, dentro del plazo establecido para este efecto.

7.3 La inscripción al presente proceso de selección es personal, previa presentación de la documentación solicitada en las Bases, tales como la solicitud, ficha de inscripción y demás documentos requeridos, los cuales deberán ser entregados en sobre cerrado consignando el código correspondiente a la plaza a la que postula, en la dirección señalada en las Bases y de acuerdo a la fecha determinada en el Cronograma del Concurso que se muestra en el Anexo N° 1 de las Bases.

7.4 La inscripción se realizará por una sola vez y en no más de una plaza. No hay lugar a subsanación.

7.5 Los postulantes deben presentar su documentación en un folder manila, tamaño A-4 debidamente foliado a mano en números y letras en el siguiente orden:

- Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión del Concurso Público (Anexo N° 2)
- Ficha de Postulante (Anexo N° 3)
- Declaración Jurada (Anexo N° 4)
- Copia simple del DNI vigente.
- Currículo Vitae documentado, que acredite cada uno de los requisitos consignados para la postulación a la respectiva plaza, detallado en el Anexo N° 5 adjunto.

Cada requisito debe contener su documentación sustentatoria y separados entre sí.

Todos estos documentos deben ser entregados en un sobre cerrado en el que consignarán el código de la plaza a la que postula el interesado.

**LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES; ASI COMO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MINIMOS CONSIGNADOS PARA CADA UNA DE LAS PLAZAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 8) DE ESTAS BASES, DA LUGAR A LA ELIMINACION AUTOMATICA DEL POSTULANTE.**

#### **8. REQUISITOS MINIMOS PARA POSTULAR:**

8.1 INVESTIGADOR – DIRECCION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO – PROFESIONAL VI – CODIGO: 002 07 5 4 – CLASIFICACION: SP-ES – CAP N° 62.

- a) Título profesional en Ingeniería en telecomunicaciones, electrónica o afines. Industrial ó carreras afines.
- b) Experiencia: 5 años de experiencia laboral en el puesto, ó 2 años de experiencia laboral en el puesto que incluya 1 año en investigación.
- c) Estudios en Tecnologías de información o telecomunicaciones o programas afines.
- d) Capacitación acreditada en elaboración de proyectos de investigación en tecnologías de información y telecomunicaciones. Tecnologías de información y telecomunicaciones. Idioma inglés y/u otro.

#### **9. REMUNERACION Y MODALIDAD DE CONTRATO**

<b>CAP</b>	<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	<b>NIVEL</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>MONTO REMUNERATIVO</b>
62	Investigador	Profesional VI	Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico	3,100.00

La modalidad de contrato es contrato individual de trabajo a plazo indeterminado.

El personal del INICTEL-UNI se encuentra sujetos al régimen laboral de la actividad privada; por tanto, es de aplicación las normas que regulan éste régimen, (D.Leg N° 728, D.S. N° 003-97-TR).

## 10. DEL PROCESO DEL CONCURSO

10.1 El calendario del Concurso Público de Méritos, se detalla en el cronograma (Anexo N° 1).

10.2 El Concurso comprende las siguientes etapas:

- a) Convocatoria.
- b) Presentación de documentación.
- c) Calificación Curricular.
- d) Evaluación Psicotécnica – Psicológica.
- e) Evaluación de Conocimientos.
- f) Entrevista Personal.

10.3 Las etapas de evaluación tendrán el siguiente puntaje:

- a) Calificación Curricular Máximo hasta 30 puntos.
- b) Evaluación Psicotécnica – Psicológica Máximo hasta 20 puntos.
- c) Evaluación de Conocimientos Máximo hasta 30 puntos.
- d) Entrevista Personal Máximo hasta 20 puntos.

Cada etapa es cancelatoria, sólo pasarán a la siguiente etapa los que hayan obtenido el puntaje mínimo requerido para cada etapa.

Para obtener el resultado final se procederá a la suma de los puntajes de los rubros a)+b)+c)+d).

10.4 El proceso se desarrollará de la siguiente manera:

### **Calificación Curricular**

Se evaluará el Currículo Vitae del postulante observando su experiencia laboral, su formación profesional o técnica, capacitación, entre otros, otorgándole puntaje de acuerdo al Cuadro de Puntuación que se adjunta.

Puntaje mínimo: 20 puntos.

### **Evaluación Psicotécnica – Psicológica**

Los candidatos seleccionados serán evaluados a través de Pruebas Psicotécnicas y/o Psicológicas, en las que se medirán si reúnen las habilidades y competencias necesarias para el puesto.

Puntaje mínimo: 15 puntos.

### **Evaluación de Conocimiento**

Se realizará un examen, que podrá ser escrito u oral, que versará entre otros, sobre temas de la especialidad y relacionados al cargo al que postula.

Puntaje mínimo: 20 puntos.

### **Entrevista Personal**

Este rubro considera los siguientes aspectos:

**Conocimiento del Cargo:** Se planteará al postulante algunos casos hipotéticos, relacionados al cargo al que está postulando, para que sea resuelto en forma oral.

**Cultura General:** Se evaluará los conocimientos generales de la actualidad nacional e internacional, su visión de futuro, proyección personal, entre otros.

**Habilidades Comunicacionales:** Se calificará principalmente las formas de expresar sus ideas, con coherencia, claridad y precisión al responder preguntas.

**Presentación:** Se evaluará el grado de desenvolvimiento del postulante, comportamiento, conducción, vestimenta, presencia, etc.  
Puntaje mínimo: 15 puntos

- 10.5 Culminado el proceso de selección se confeccionará la respectiva Acta, la que deberá ser firmada por los integrantes de la Comisión.  
Sobre la base del puntaje final de cada postulante, se declarará ganador del Concurso, a quien obtenga el mayor puntaje. Los resultados se publicarán en el portal institucional.  
De presentarse igualdad de resultados se declarará a quien hubiere alcanzado el mayor puntaje en el siguiente orden excluyente: experiencia laboral, examen de conocimientos. De subsistir igualdad se tomará en cuenta la entrevista personal.

## **11. DISPOSICIONES FINALES**

- 11.1 El ganador de la plaza deberá presentar la documentación que sea solicitada por la institución dentro del plazo establecido. En caso, no se suscribiera contrato con el postulante que resulte en primer lugar en el Orden de Méritos, se podrá llamar al que haya obtenido el segundo lugar en el cuadro de méritos (puntaje final).



ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

N° DE ORDEN	ACTIVIDADES	FECHA
1	Difusión por el Ministerio de Trabajo	Del 22 de mayo al 05 de junio
2	Convocatoria	08 de junio
3	Recepción de Postulaciones (1)	Del 09 al 11 de junio
4	Evaluación Curricular	Del 12 al 16 de junio
5	Publicación de resultados de Evaluación Curricular (2)	17 de junio
6	Prueba Psicotécnica- Psicológica	18 de junio
7	Evaluación de la Prueba Psicotécnica – Psicológica	Del 19 al 23 de junio
8	Publicación de resultados de Prueba Psicotécnica-Psicológica (2)	24 de junio
9	Prueba de Conocimientos	25 de junio
10	Evaluación de la Prueba de Conocimientos	Del 26 al 30 de junio
11	Publicación de resultados de Prueba de Conocimientos (2)	01 de julio
12	Entrevista Personal	02 de julio
13	Evaluación de la Entrevista Personal	03 de julio
14	Publicación de Resultados de Entrevista Personal (2)	06 de julio
15	Publicación de Resultados Finales (2)	06 de julio

(1) LUGAR: INICTEL-UNI

Av. San Luis N° 1717, San Borja

Trámite Documentario

08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

(2) Los resultados serán publicados a partir de las 17:00 horas en la página web:

<http://inictel.uni.edu.pe>

(3) Los participantes en el presente Procedimiento de Contratación, se darán por notificados a la publicación de los resultados en la página web de la Institución.

(4) El participante ganador del presente procedimiento deberá presentar a la suscripción del Contrato correspondiente, los documentos originales que obran en su currículum.

ANEXO N° 02

SOLICITUD

FICHA DEL POSTULANTE

FOTO

Apellidos y Nombres:

Solicito ser considerado(a) como postulante en la

Carrera a que postula:

Plaza de: .....

1. PERSONAL:

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 02-2009- INICTEL-UNI

Nombres y Apellidos: ..... Documento Nacional de Identidad N°....., con domicilio en..... ; ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, habiendo tomado conocimiento que el INICTEL-UNI está convocando al proceso de Concurso Público de Méritos N° 002-2009-INICTEL-UNI, para la cobertura de plazas vacantes en dicha entidad y por reunir los requisitos exigidos, solicito ser considerado como postulante en la plaza ....., de la ..... (dependencia), sometiéndome personal y libremente a lo estipulado en las respectivas Bases.

Asimismo, en caso de resultar ganador cuento con disponibilidad inmediata para asumir dichas funciones.

Se adjunta la siguiente documentación:

POR LO EXPUESTO:

A usted solicito acceder a mi petición.

Lugar y Fecha: .....

2. ESTUDIOS:

Estudios realizados	De (Año)	Hasta (Año)	Nombre del Centro de Estudios	Especialidad	Concluyó	
					Si	No
Secundaria:						
Técnicos:						
Universitarios:						
Estudiante						
Egresado						
Bachiller						
Titulado						

Señale tres Actividades de Capacitación realizadas en los últimos años a las funciones de la plaza que postula:

*[Handwritten signature and initials]*

Empresa		Rubro	
Área Fecha de ingreso (aa/mm/dd)	Cargo Fecha Cese (aa/mm/dd)	Motivo del Cese	

**7. SUS CONDICIONES:**

Disponibilidad Inmediata (Si) (No)	Disponible en	días
------------------------------------	---------------	------

**8. OTROS:**

Si desea, señale otra información que considere relevante para la convocatoria a la que se está presentando:

**9. REFERENCIAS:**

N°	NOMBRE	CARGO	TELEFONO
1			
2			
3			

Lugar y Fecha: .....

Firma: .....

**ANEXO Nº 04**

**DECLARACION JURADA**

Por el presente documento que constituye DECLARACION JURADA, manifiesto que los datos proporcionados en esta solicitud son legítimos y completos; por lo que queda establecido que si se probará lo contrario, será causa de retiro del proceso de selección y de despido inmediato en caso de haber sido contratado. Autorizo a la institución a verificar los datos y a solicitar referencias en las empresas e instituciones indicadas en la Ficha de Postulante, acerca de mi comportamiento en el trabajo y desempeño de mis funciones.

Asimismo, declaro bajo juramento:

- Que carezco de antecedentes judiciales, penales y/o policiales.
- No haber sido sancionado, ni despedido de entidad del Sector Público o Privado.
- Que no tengo proceso judicial abierto por determinación de responsabilidades.
- Que no tengo vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con los funcionarios que ejercen cargos ejecutivos y/o de Dirección en el INICTEL-UNI.
- Que gozo de buena salud.

Lugar y Fecha: .....



Firma del Postulante: .....

DNI: .....

ÁREA N° 03 - A

EVALUACION CURRICULAR

PLAZA: Investigador – Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico

FORMACION	PUNTAJE
1. Magíster	10
2. Estudios de Maestría o Especialización	08
3. Título Profesional	06
<b>EXPERIENCIA LABORAL (*)</b>	
1. De cinco años a más de experiencia	10
2. Más de dos y menos de cinco años de experiencia	08
3. Menos de dos años de experiencia	06
<b>CAPACITACION ACREDITADA</b>	
1. Elaboración de Proyectos de Investigación en Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	
- De tres a más cursos, seminarios o charlas	06
- Dos cursos, seminarios o charlas (1)	03
2. Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	
- De tres a más cursos, seminarios o charlas	04
- Dos cursos, seminarios o charlas	02
<b>TOTAL</b>	

(\*) La experiencia laboral se computará a partir de la obtención del Título Profesional.

(1) Un certificado por cada tema o especialidad.

Puntaje mínimo: 20 puntos